

EN SU NOMBRE Y EN VIRTUD DE SU PODER GENERAL Doña Francisca de Paula Benavides, Fernandez de Córdoba su esposa: Dama de la Reyna nuestra Señora, y de la Real Orden de Damas nobles del Augusto nombre de S. M., &c.

Habiendo visto las ocho cédulas o volias que me dirige la Magestad y Legimiento de mi Villa de Jumilla para que declare elija y nombre las personas que han de exercer los oficios de Justicia en el próximo año de mil ochocientos cinco he venido en elegir y nombrar como por el presente nombró y elijo para Alcalde Ordinario por el Estado Noble a D^h Pedro Lozano Larrilla, y por el Estado general a Joseph Garcia Abellan: Corregidor mayor de dicho Estado general a Francisco Jimenez de Navarro. Y por Depositario del Pósito a Juan Dominguez de Angon:

á los quales mando lo acepten; y que siendo requeridos con este mi nombramiento, se presenten en su Ayuntamiento ó Concejo, segun lo tuviere de costumbre, y dando la correspondiente fianza, hagan juramento de que fiel y justificadamente exercerán sus oficios, atendiendo al servicio de ambas Magestades, y mayor utilidad de la citada Villa de Jumilla; — — y hecho que sea, los individuos de dicho Ayuntamiento, y demas vecinos les hayan y tengan por tales Oficiales de Justicia para que van nombrados; guardándoles las exenciones y preeminencias que les son debidas; y acudiéndoles con los salarios, emolu-

